



# Resolución Directoral

Lima, 26 de diciembre de 2018

Nº 008-2018-EF/51.01

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el literal a.1) del inciso 5 del artículo 2 de la Ley Nº 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica, competitividad y modernización de la gestión del Estado, a fin de fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos entes rectores, se aprobó el Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública conforme a lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 4 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1438, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y, tiene por función establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, en el marco normativo de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogado por el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1438, se emitió el Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República", aprobado por la Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01 y modificado con Resolución Directoral Nº 014-2017-EF/51.01, que en el nuevo contexto normativo es necesario que se actualicen sus aspectos técnicos y adecuen sus procedimientos;

Que, el marco normativo vigente requiere que exista una mayor articulación entre los Entes Rectores que conforman la Administración Financiera del Sector Público a fin de establecer y uniformizar la información básica y complementaria anual que deben presentar las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos, acerca de los resultados de su gestión en los aspectos financieros, económicos, patrimoniales y complementarios, a fin de obtener una información confiable y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública, por lo que se propone una nueva directiva;

Que, en ese contexto la Dirección de Normatividad; en coordinación con la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la Dirección de Gobiernos Locales, y la Dirección de Análisis y Consolidación, y la Dirección de Estadísticas de las Finanzas Públicas de esta Dirección General, han formulado los "Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Estando a lo expuesto, esta Dirección General, en el ámbito de las funciones establecidas en los incisos 1, 2 y 4 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobación y vigencia de la Directiva.**

Aprobar la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, y su Anexo N° 01 Formatos de cierre contable, cuya vigencia rige a partir del cierre contable 2018. Asimismo se aprueba el Cronograma de Presentación de Información Contable de Cierre para la elaboración de la Cuenta General de la República de la Dirección de Gobiernos Locales Anexo N° 02 y el Cronograma de Presentación de información para el cierre contable de las Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Descentralizados Autónomos y Universidades Públicas sujetos a la presentación de rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República Anexo N° 03.

**Artículo 2. Derogación.**

Derogar el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01.

**Artículo 3. Publicación y difusión.**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y la difusión de la Directiva N° 002-2018-EF/51.01 “Lineamientos para la elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y sus Anexos, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública